



Un Concejo nuevo para tod@s



No. 392/51
FECHA 25 11 05

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 030
(Noviembre 18 de 2005)

HORA	PASA A:	FIRMADO
9:15	leap	[Signature]

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 018 DE JULIO 08 DE 2005"

El Concejo Municipal de Bello, Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1.994,

ACUERDA:

Artículo Primero. Derógase el Acuerdo No. 018 de julio 08 de 2.005 "Por medio del cual se precisa el alcance del artículo 10 del Acuerdo Municipal No. 036 de noviembre 27 de 1.989"

Artículo Segundo. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en bello a los 18 días del mes de noviembre de 2005.


CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente


LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General



Un Concejo nuevo para tod@s

152

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 21 de noviembre de 2005.

LEON FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario General

2

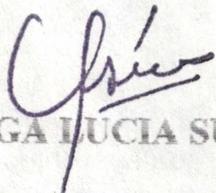
Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 23 de noviembre de 2005

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 23 de noviembre de 2005

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo No 030 por medio del cual,
se deroga el acuerdo No. 018 de julio 08 de 2005

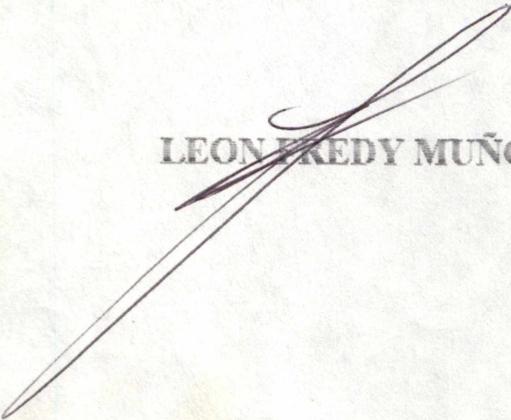
LA ALCALDESA



OLGA LUCÍA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal 052 de 2005

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDY MUÑOZ LOPERA